



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 203/2011
Bahía Blanca, 30 de junio de 2011

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2011;

La pertenencia de la Asignatura “**Enfermería en Salud Colectiva II**” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Que la Lic. Leidi fue la única postulante a la convocatoria realizada;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 15 de junio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Ana Silvia Leidi** (DNI 13.744.275 - Leg. 12178), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “**Enfermería en Salud Colectiva II**” de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la localidad de Pigüé.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación será desde el 16 de agosto de 2011 hasta el día hábil anterior al comienzo del primer cuatrimestre de 2012.

ARTICULO 3º: Por sus servicios, la mencionada docente percibirá una remuneración bruta total de pesos cuatro mil novecientos treinta y cuatro (\$ 4.934) pagaderos como asignación complementaria en tres pagos mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.